

ACLARACIONES AL PLIEGO

PAS 808/2025 CCA: +6.61UT+YY CONTR 2025 0000573454

En virtud de lo establecido en la cláusula 6.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN RECIPIENTE CRIOGÉNICO DE CONSERVACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y CONGELADOR BIOLÓGICO DE MUESTRAS PARA SU IMPLANTACIÓN EN EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA)**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO para los centros sanitarios de la provincia de Huelva, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 138 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014:

***Artículo 138 de la citada ley:** “En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”*

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

PREGUNTA Nº 1:

.... En relación con la licitación con número de referencia 2025-0001709351, correspondiente al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, y en particular al Lote 2, relativo al congelador programable solicitado, les agradeceríamos nos aclarasen lo siguiente:

- ***¿Dispone el hospital de una fuente de suministro de nitrógeno líquido ya habilitada?***
- ***En caso afirmativo, ¿cuenta con un contenedor propio o una línea de suministro que permita alimentar directamente el congelador programable?***
- ***En caso negativo, ¿debe el adjudicatario proporcionar el sistema de suministro de nitrógeno líquido como parte de la oferta?***

En contestación a esta consulta informamos:

- El hospital cuenta con fuente de suministro de nitrógeno líquido, y una línea exclusiva que alimenta a congelador programable.



PREGUNTA Nº 2:

....

En lo referido al punto 4: Requerimientos de la instalación.

En lo referido al lote 2. ¿A que se refieren con la adecuación de la sala por parte del adjudicatario?, tiene alguna necesidad especial la sala, en cuanto a realizar obras, o de cualquier otra índole que sea sustancial.

¿Disponen de toma de red eléctrica de 220V-230V? Para alimentar el congelador?

En contestación a esta consulta informamos:

- El adjudicatario debe implantar el objeto del suministro en sustitución del actual existente que se encuentra fuera de servicio.
Existe toma eléctrica para este equipo.